

## OTROS DATOS

Código para validación: **WA8JT-A4DZ2-E2NZX**Fecha de emisión: **3 de Septiembre de 2021 a las 8:02:50**

Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Firmado 01/09/2021 14:35

2.- Concejales de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 02/09/2021 10:36

3.- Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 02/09/2021 11:02

## ESTADO

**FIRMADO**

02/09/2021 11:02



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	55 /2021
ASUNTO:	Aprobación expediente de contratación

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Con fecha 21 de junio de 2021 la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana solicita la incoación de expediente para la contratación de Suministro de armas de fuego, munición, armero, cajas de seguridad y zona fría de seguridad, útiles de limpieza de armas, para la Policía Local de San Sebastián de los Reyes..

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de fecha 3 de agosto de 2021 del Concejal Delegado de Contratación, que actúa por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de delegación de fecha 2 de julio de 2019) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispuso la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- Se han aportado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas donde quedan justificados los requisitos del art. 116.4 LCSP. Se incorpora igualmente el estudio económico para determinar el precio de licitación, Informe justificativo de la necesidad de la contratación y de insuficiencia de medios propios del Departamento proponente y certificado de existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTO.- Consta la emisión de informe favorable de Asesoría Jurídica, prevista en el apartado 8 la Disposición adicional tercera LCSP, efectuado sobre los pliegos y sobre el expediente de contratación.

Y de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 117 LCSP, completado el expediente de contratación, se dispondrá por el órgano de contratación la aprobación del mismo y la apertura de procedimiento de adjudicación, implicando la aprobación del expediente la aprobación del gasto correspondiente.

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 122 y 124 LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares se aprobarán por el órgano de contratación previa o simultáneamente con la aprobación del gasto, y siempre antes de la licitación del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.



## OTROS DATOS

Código para validación: **WA8JT-A4DZ2-E2NZX**  
 Fecha de emisión: **3 de Septiembre de 2021 a las 8:02:50**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Firmado 01/09/2021 14:35

2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 02/09/2021 10:36

3.- Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 02/09/2021 11:02

## ESTADO

**FIRMADO**

02/09/2021 11:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Jefe de Servicio Contratación y Compras (Juan Carlos Sánchez González) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:35:20 del día 1 de Septiembre de 2021, Juan Carlos Sánchez González, por Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras (Juan Olivares Martín) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 10:36:36 del día 2 de Septiembre de 2021, Juan Olivares Martín, Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Juan Carlos Sánchez González) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:02:12 del día 2 de Septiembre de 2021, Juan Carlos Sánchez González. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/sede/validacionesDocumentos>



No obstante, La Junta de Gobierno Local acordó, con fecha 15 de enero de 2021, delegar en el Concejal Delegado de Contratación, Sr. Olivares Martín, cualquier acto relacionado con la contratación pública.

Concluido el expediente se formula la siguiente

#### Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el servicio de Contratación, y el Pliego de Prescripciones Particulares elaborado en la Concejalía de Seguridad Ciudadana que obran en el expediente y que tienen por objeto la contratación de Suministro de armas de fuego, munición, armero, cajas de seguridad y zona fría de seguridad, útiles de limpieza de armas, para la Policía Local de San Sebastián de los Reyes..

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 32,999,99 €, IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el expediente administrativo, declarándolo valido para la licitación del procedimiento.

CUARTO.- Disponer la apertura de la licitación conforme procedimiento Abierto simplificado abreviado del contrato de referencia.

El Jefe del Servicio de Contratación

Visto cuanto antecede

#### **RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de  
Economía, Hacienda, Contratación y  
Compras



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de  
Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.